



AUTORIZA BENEFICIO SIN BEBIDAS ALCOHOLICAS.

CALBUCO, 13 AGO. 2015

DECRETO EXENTO N° 10724 /

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

Según Folio N° 307 Orden N° _____ del _____, por valor de \$ 6.610._____, y en uso de mis atribuciones legales. 14.08.2015

DECRETO:

AUTORIZASE A: Don(a) ANA FLOR SOTO MANSILLA, R.U.T. N° _____ PRESIDENTA DEL CENTRO DE PADRES DE LA ESCUELA "DOLORES CALTIN FAUNDEZ", DEL SECTOR LA POZA ISLA HUAR, para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR, en el local: SEDE SOCIAL DEL CLUB DEPORTIVO "SAN MARTIN", ubicado: EN EL SECTOR DE LA POZA, ISLA HUAR.

El mencionado beneficio con venta de Alimentos y bebidas analcohólicas, funcionará desde las 18:00 horas del día SABADO 15 DE AGOSTO, hasta las 24:00 horas del día SABADO 15 de AGOSTO de 2015.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA

COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

RCG/LVV/ADM.
DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |